



Reglamento de Viajes Oficiales para Alumnos

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

Edición 2015

Reglamento de Viajes Oficiales para Alumnos

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I Características de los viajes	5
CAPÍTULO II Requisitos de participación en los viajes oficiales	9
CAPÍTULO III Responsable del viaje	13
CAPÍTULO IV Consideraciones previas al viaje	17
CAPÍTULO V Consideraciones durante el viaje	21
CAPÍTULO VI Alojamiento	25
CAPÍTULO VII Exclusión de responsabilidades	29
CAPÍTULO VIII Observancia y vigilancia de este reglamento	33
ANEXOS	37

Fecha de promulgación: 15 de mayo 1997
Modificación: 2001, 2007, 2011, 2015

D.R. © Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
Ave. Eugenio Garza Sada 2501 Sur, Col. Tecnológico, C.P. 64849, Monterrey, N.L., México.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio sin previo aviso
y expreso consentimiento por escrito del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey
a cualquier persona y actividad que sean ajenas al mismo.

INTRODUCCIÓN

El Tecnológico de Monterrey tiene como Visión: formar líderes con espíritu emprendedor, sentido humano y competitivos internacionalmente. Asimismo, promueve los valores institucionales de: innovación, visión global, sentido humano, trabajo en equipo, e integridad.

A través de los viajes oficiales, el Tecnológico de Monterrey busca que los alumnos complementen su formación integral, brindándoles la oportunidad de desenvolverse en diferentes contextos, ampliar sus redes de colaboración, así como exponerse a diversas situaciones que les permitan lograr un crecimiento personal importante. La visión formativa de los viajes oficiales es promover en los alumnos valores como: responsabilidad personal, disciplina, puntualidad y respeto.

El contenido de este reglamento tiene como objetivo definir los lineamientos que deben de cumplir los alumnos según se establece en el Artículo 3º del Reglamento General de Alumnos, al participar en viajes oficiales que ofrece la Institución como parte de su desarrollo académico y personal. En el caso de los alumnos menores de edad tal compromiso debe hacerse también por quien ejerce la patria potestad o la tutoría.

La formulación de este reglamento es responsabilidad de la Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles a propuesta de un comité consultivo y es aprobado por el Vicerrector de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey.

CAPÍTULO I



CAPÍTULO I

Características de los viajes

Artículo 1

Se entienden por viajes oficiales para alumnos del Tecnológico de Monterrey todos aquellos que están respaldados por alguna entidad institucional, por ejemplo: dirección de programa, dirección de generación, departamento académico, departamento de apoyo.

Artículo 2

Los viajes que sean organizados por sociedades de alumnos, grupos estudiantiles, áreas académicas o profesores, deberán ser registrados como viajes oficiales a través de la dirección de programa académico, dirección de generación o de la dirección de asuntos estudiantiles del campus y se promocionan exclusivamente en actividades oficiales del Tecnológico de Monterrey.

CAPÍTULO II



CAPÍTULO II

Requisitos de participación en los viajes oficiales

Artículo 3

Para participar en algún viaje oficial los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno inscrito en algún programa del Tecnológico de Monterrey.
- b) Contar con carta compromiso firmada por el alumno en la cual expresa que conoce y acepta los lineamientos de participación en viajes oficiales (Anexo II). Para alumnos de preparatoria, contar con autorización escrita por parte del padre de familia o tutor legal en donde autoriza la participación del alumno y su inscripción en el viaje oficial. Para los viajes oficiales en el extranjero esta autorización escrita deberá estar notariada.
(Anexos I, y III)
- c) Realizar los trámites correspondientes para su participación en el viaje y cumplir, en los tiempos definidos para ello, con los requisitos propios del viaje oficial en el que desea participar.
- d) Contar con un seguro de gastos médicos mayores de cobertura amplia durante el periodo que dura el viaje. Para viajes oficiales al extranjero, el alumno deberá contar, adicionalmente, con un seguro de gastos médicos mayores de cobertura amplia en el extranjero durante el periodo que dura el viaje.

El seguro deberá incluir al menos las siguientes coberturas:

- i. Gastos médicos y hospitalarios por accidente y/o enfermedad en el extranjero.
- ii. Repatriación del alumno por razones de salud o restos mortales
- iii. Evaluación y diagnóstico médico en el extranjero
- iv. Responsabilidad civil

CAPÍTULO III

CAPÍTULO III

Responsable del viaje

Artículo 4

Los viajes oficiales que realicen los alumnos deben contar con un responsable (tutor académico, profesor o colaborador) autorizado por el Tecnológico de Monterrey, quien será la máxima autoridad durante el viaje y cuidará del cumplimiento del Reglamento General de Alumnos así como los lineamientos propios del viaje oficial.

Artículo 5

El responsable del viaje atenderá todos los aspectos relacionados con los alumnos durante el viaje.

Artículo 6

El responsable del viaje tendrá la facultad de aplicar sanciones a un alumno infractor y, dependiendo de la gravedad de la falta, podrá pedir en cualquier momento al infractor que abandone o suspenda el viaje oficial. En estos casos, la logística, la responsabilidad y los gastos de la transportación a su lugar de origen estarán a cargo del o de los alumnos infractores y en el caso de preparatoria de sus padres o tutores legales.

Las faltas de disciplina ocurridas durante un viaje oficial serán documentadas por el responsable del viaje y reportadas a la Dirección de Asuntos Estudiantiles del campus, la cual determinará si es necesaria la integración de un comité disciplinario.

CAPÍTULO IV



CAPÍTULO IV

Consideraciones previas al viaje

Artículo 7

Es responsabilidad y obligación del alumno asistir a todas las juntas que se convoquen para la organización del viaje y estar informados de los temas que en estas se traten. Para alumnos de preparatoria se recomienda la asistencia del padre o tutor legal.

Artículo 8

Es responsabilidad y obligación del alumno conocer y aceptar este reglamento.

Artículo 9

El alumno o el padre de familia o tutor legal deberá informar al departamento organizador del viaje oficial si padece de condiciones médicas de cuidado, para tomar las precauciones que se requieran.

Artículo 10

Para el caso de viajes oficiales al extranjero, será responsabilidad del alumno realizar los trámites migratorios que le permitan participar en el viaje. Para alumnos de preparatoria la responsabilidad de realizar estos trámites es compartida con el padre o tutor legal.

Artículo 11

El alumno deberá asumir los gastos asociados del viaje oficial en el que desea participar.

CAPÍTULO V



CAPÍTULO V

Consideraciones durante el viaje

Artículo 12

Será responsabilidad de los alumnos conocer el itinerario de su viaje así como las actividades asociadas al mismo y presentarse puntualmente en los puntos de reunión según lo acordado con el responsable del viaje.

Artículo 13

Sólo podrán viajar con el grupo los alumnos que participan oficialmente en el mismo.

Artículo 14

Durante el transcurso del viaje, el alumno deberá:

- a. Cumplir el Reglamento General de Alumnos, el presente reglamento y cualquier lineamiento que el responsable del viaje establezca.
- b. Mantener una conducta responsable y acorde a los valores y principios del Tecnológico de Monterrey, considerando que su conducta tiene un impacto importante en su persona y en la imagen institucional.
- c. Respetar a la persona responsable del viaje y a sus compañeros

Artículo 15

Todos los alumnos deberán portar durante todo el viaje, la credencial vigente del Tecnológico de Monterrey y la póliza de seguro de gastos médicos mayores.

Artículo 16

Todos los alumnos deberán portar en todo momento el distintivo que el responsable del viaje indique.

Artículo 17

El alumno que sea sorprendido consumiendo o en posesión de algún narcótico o droga prohibida, será sometido a una sanción de baja definitiva del Tecnológico de Monterrey, siguiendo los procedimientos que se describen en el Capítulo Décimo Segundo del Reglamento General de Alumnos.

Artículo 18

Los alumnos deberán participar en las comidas organizadas como parte del viaje oficial.

Artículo 19

El alumno deberá notificar al responsable del viaje cualquier malestar físico o enfermedad que se presente en el momento en el que ésta se manifieste, sin importar la hora en la que ocurra, y el responsable deberá atender la situación en cumplimiento al Artículo 6 de este reglamento.

Artículo 20

Ningún alumno podrá transportarse por separado del grupo, salvo causas de fuerza mayor. En caso necesario se deberá contar con una carta firmada en donde se excluyan de toda responsabilidad al Tecnológico de Monterrey. Esta carta deberá tener el formato del Anexo IV y en el caso de los alumnos de preparatoria deberá estar firmada por el padre o tutor legal.

Artículo 21

Para el caso de accidentes durante o en relación con alguna actividad del viaje oficial en el que participe un alumno, los padres o el tutor legal del alumno menor de edad, autorizan al Tecnológico de Monterrey, a través del responsable del viaje, suministrar la atención médica y jurídica de emergencia al alumno. Cualquier tratamiento o asunto no urgente será provisto una vez que se ha contactado a alguno de los padres de familia o al tutor legal del alumno para su información y consentimiento.

CAPÍTULO VI

CAPÍTULO VI

Alojamiento

Artículo 22

En los hoteles, la distribución de las habitaciones será definida por el organizador. En cada habitación podrán hospedarse solo estudiantes del mismo sexo. Queda prohibido hacer cambios a esta distribución.

Artículo 23

Ninguna persona podrá visitar a algún integrante del grupo en su habitación. Todas las visitas se recibirán en la sala o vestíbulo del lugar de hospedaje y deberán ser autorizadas por el organizador.

Artículo 24

En todo momento el alumno deberá hacer un uso correcto de las instalaciones y objetos del alojamiento. Cualquier desperfecto deberá ser reportado al responsable del viaje.

Artículo 25

Los alumnos participantes del viaje deberán estar en sus habitaciones en el horario definido por el responsable del viaje.

Artículo 26

Un alumno no podrá alojarse o dormir fuera del lugar designado por los organizadores del viaje.

Artículo 27

Un alumno no podrá abandonar el lugar del hospedaje sin el consentimiento del responsable del viaje.

CAPÍTULO VII

CAPÍTULO VII

Exclusión de responsabilidades

Artículo 28

El Tecnológico de Monterrey no será responsable de pagar deudas generadas por el alumno por causa de llamadas telefónicas, comidas, actividades fuera de lo oficialmente programado o por daños que este provoque durante el viaje.

Artículo 29

El Tecnológico de Monterrey no será responsable por el alumno que participe en actividades que no formen parte del viaje oficial. Sin embargo, el alumno siempre deberá sujetarse a los lineamientos y disposiciones que establezcan los reglamentos de conducta de las instituciones involucradas.

Artículo 30

El Tecnológico de Monterrey, a través del responsable del grupo, velará por el bienestar y la integridad de todos los participantes del viaje, sin embargo, no será responsable por el daño físico sufrido a causa de desastre natural como ciclón, huracán, granizo, terremoto, tsunami, inundaciones, erupción volcánica, alud, derrumbe de tierra o piedras, caída o derrumbe de construcciones y edificaciones, o cualquier otro suceso extraordinario.

CAPÍTULO VIII

CAPÍTULO VIII

Observancia y vigilancia de este reglamento

Artículo 31

Dada su naturaleza, el conocimiento y observancia de este reglamento son obligatorios para todos los alumnos del Tecnológico de Monterrey que participan en viajes oficiales. Es responsabilidad del alumno leer y aceptar su contenido en virtud de que su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar su aplicación. Para alumnos de preparatoria, será responsabilidad de sus padres o del tutor legal explicarle el contenido y alcance del presente reglamento y aceptar su plena aplicación.

Artículo 32

Las sanciones que pudieran originarse por la violación a este reglamento, serán dictadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles del campus al que pertenece el alumno infractor de acuerdo al Reglamento General de Alumnos.

Artículo 33

Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento, será resuelto por el departamento organizador del viaje en conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles del campus organizador del viaje.

ANEXOS



ANEXO I

Nombre del responsable del viaje

Presente. –

Por medio de la presente autorizo que mi hijo **nombre del alumno** con matrícula **número de matrícula** participe en nombre del evento en el que participará.

Dicho evento se llevará a cabo en **nombre de la ciudad y estado del evento** durante el período comprendido entre el **fecha de inicio y el fecha de finalización**.

Reconozco que, para los efectos de este viaje, **nombre del responsable del viaje**, responsable del viaje, designado por el **campus nombre** del campus del Tecnológico de Monterrey:

- Representará a mi hijo ante las autoridades escolares, administrativas o cualquier otra instancia que lo requiera.
- Le apoyará y brindará la asistencia necesaria en caso de requerirlos.
- Ante una eventualidad o urgencia en la que no sea posible consultar conmigo, tomará las decisiones y ejecutará las acciones más convenientes para proteger la integridad de mi hijo.

Asimismo, informo al Tecnológico de Monterrey que mi hijo dispone de una póliza de seguro de gastos médicos de la compañía **nombre de la compañía** con vigencia hasta (**fecha de fin de la vigencia**), el número de póliza es **número de póliza**.

En caso de emergencia, solicito que se comuniquen con **nombre de la persona** al teléfono **número de teléfono**.

Expreso además, que tanto yo como mi hijo conocemos y aceptamos el Reglamento de Viajes Oficiales para Alumnos del Tecnológico de Monterrey.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

Lugar: _____

Fecha: _____

ANEXO II

Nombre del responsable del viaje

Presente. –

Por medio de la presente informo que yo, **nombre del alumno** con matrícula **número de matrícula** participaré en **nombre del evento en el que participará**.

Dicho evento se llevará a cabo en **nombre de la ciudad y estado del evento** durante el período comprendido entre el **fecha de inicio** y el **fecha de finalización**.

Para fines de este viaje, autorizo al Tecnológico de Monterrey que, ante alguna eventualidad o urgencia en la que no sea posible consultar conmigo o con mis padres el responsable del viaje tome las decisiones y ejecute las acciones más convenientes para proteger mi integridad.

Además, informo al Tecnológico de Monterrey que dispongo de una póliza de seguro de gastos médicos de la compañía **nombre de la compañía** con vigencia hasta **/fecha de fin de la vigencia**, el número de la póliza es **número de póliza**. En caso de emergencia, solicito que se comuniquen con **nombre de la persona** al teléfono **número de teléfono**.

Por último, expreso, que conozco y acepto el Reglamento de Viajes Oficiales para Alumnos del Tecnológico de Monterrey.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

Lugar: _____

Fecha: _____

ANEXO III

A QUIEN CORRESPONDA

Presente. –

Nombre completo del padre y nombre completo de la madre, mexicano (s), mayor (es) de edad, con domicilio en **calle, número, colonia, ciudad, estado**, por medio de la presente designamos como **Tutor Académico** de nuestro hijo (o del menor a mi cargo) **nombre completo del alumno** en adelante "EL ALUMNO", al señor (a):

a. Nombre del tutor académico

La anterior designación se realiza para los efectos del viaje oficial en el extranjero "**nombre del viaje oficial**" organizado por **nombre del departamento** del Campus **nombre del campus** perteneciente al **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**. Así también autorizamos a que nuestro hijo salga del territorio nacional y viaje solo para participar en este viaje de estudios. Dicho evento se llevará a cabo de manera enunciativa mas no limitativa en **nombre de la ciudad y estado destino del viaje** durante el período comprendido entre el **fecha de inicio** y el **fecha de finalización**.

Para el correcto desempeño de su encargo, el cual se desarrollará exclusivamente durante el programa de estudios antes mencionado, el **Tutor Académico** tendrá, entre otras, las siguientes facultades y/o responsabilidades, las cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

- Brindar asistencia protectora directa a **EL ALUMNO**, obrando siempre con la actitud de un buen padre de familia.
- Representar a **EL ALUMNO** durante los viajes y en su estancia en el extranjero ante las autoridades que se requiera, sean estas escolares, administrativas, judiciales o de cualquier otra naturaleza.
- Cuando por la urgencia del caso no sea posible consultar con los padres, tomar las decisiones y ejecutará las acciones correspondientes a proteger la salud de **EL ALUMNO**.

Asimismo, informo al Tecnológico de Monterrey que mi hijo dispone de una póliza de seguro de gastos médicos mayores de la compañía **nombre de la compañía** con vigencia hasta **fecha de fin de la vigencia**, el número de póliza es **número de póliza**.

En caso de emergencia, solicito que se comuniquen con **nombre de la persona** al teléfono **número de teléfono**.

Expreso además, que tanto yo como mi hijo conocemos y aceptamos el Reglamento de Viajes Oficiales para Alumnos del Tecnológico de Monterrey.

Se extiende la presente para los efectos legales que haya ha lugar. **Ciudad, Estado, a día de Mes de Año**.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

Lugar: _____

Fecha: _____

ANEXO IV

Carta responsiva de traslado

Ciudad, Estado, a día de Mes de Año.

Para: **Departamento que avala el viaje oficial** del Tecnológico de Monterrey.

De: **Nombre del alumno**

Matrícula: **Matrícula del alumno**

Carrera: **Programa académico del que forma parte el alumno**

Por este conducto solicito su autorización, para trasladarme de la **ciudad de ciudad de origen** a la ciudad de **ciudad de destino** en la siguiente fecha:

El que suscribe, es alumno del Tecnológico de Monterrey y participará en el viaje **nombre del viaje** y manifiesta no poder realizar el viaje en el horario fijado con el resto del grupo, por la siguiente razón: **razones que le impiden viajar con el resto del grupo.**

Por lo tanto, eximo al Tecnológico de Monterrey de todos los gastos originados por el viaje, así como de toda responsabilidad sobre cualquier accidente o contingencia que se presentara durante el mismo.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

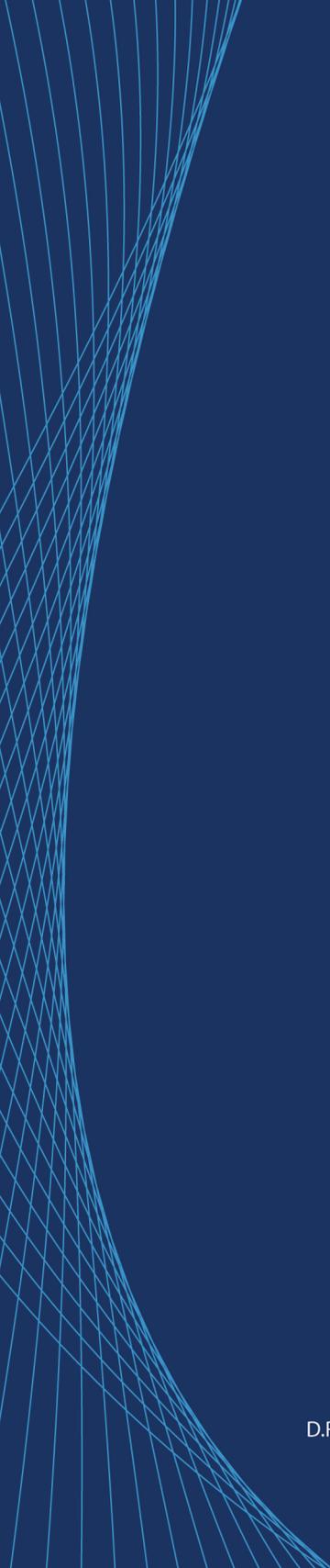
NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

VO. BO. DEL RESPONSABLE DEL GRUPO

Esta edición del **Reglamento de Viajes Oficiales para Alumnos** del Tecnológico de Monterrey consta de 1500 ejemplares y se terminó de imprimir en marzo de 2015 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México.

La edición es responsabilidad de la Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles del Tecnológico de Monterrey y se encuentra disponible en el Portal Mi Espacio (<https://miespacio.sistemattec.mx>).

Cuidado de la edición:
Dirección de Normatividad Académica de la Vicerrectoría de Normatividad Académica y Asuntos Estudiantiles



D.R. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey,
Eugenio Garza Sada 2501 Sur, Col. Tecnológico,
Monterrey, N.L. México 2015.